



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 24 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1136 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don CESAR DOMINGO LIZANA MORALES, RUT N° 14.360.877-8, con domicilio particular en calle José Bunster n° 2525 Villa Emaus de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 115 de fecha 16 de mayo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CESAR DOMINGO LIZANA MORALES, Patente Comercial Giro: ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y MANTENIMIENTO, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 82-B nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- CESAR DOMINGO LIZANA MORALES
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

